República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	**25-436-40-89-001-2022-00012-00**
Demandante:	**Banco Agrario de Colombia S.A.**
Demandado:	**Juan de los Reyes Roldan López**
Proceso:	**Ejecutivo Singular**

Por ser procedente conforme los artículos 599 y 593 del Código General del proceso, se accederá al decreto de la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros existentes y los que en el futuro llegare a tener el demandado Juan de los Reyes Roldan López, identificado con c.c. No. 321.252, en las cuentas de ahorros y/o corrientes, CDT u otros conceptos del Banco Agrario de Colombia.

Por Secretaría OFÍCIESE a la entidad señalada, para que retenga los dineros y los sitúe a órdenes de este Juzgado por intermedio de la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en los términos del artículo 593 N°. 10 del C.G.P. Limítese la medida en la suma de **$56.981.526.00**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **29 de abril de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **016.**

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO